

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/015043

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR-GF-AV-816-23 Actuaciones de mejora y de adecuación de pistas para favorecer la gestión forestal sostenible en Montes de Utilidad Pública de la comarca de Piedralaves, Valle del Tiétar, Ávila (financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU)

OBJETO DEL CONTRATO: Actuaciones de mejora y de adecuación de pistas para favorecer la gestión forestal sostenible en Montes de Utilidad Pública de la comarca de Piedralaves, Valle del Tiétar, Ávila (financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU)

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El objeto del presente proyecto es la mejora de las masas forestales a través de la reparación y mejora de pistas forestales en los montes del Valle del Tiétar incluidos en la comarca forestal de Piedralaves. Los trabajos se realizarán en los montes números 6, 9, 20 y 56 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la provincia de Ávila.

Disponer de buenos accesos a los montes es fundamental para una gestión forestal sostenible. La reparación de algunas de las pistas asfaltadas que dan acceso a los montes son pistas deterioradas por los años transcurridos desde que se repararon por última vez, esta mejora contribuirá a llegar a los conatos de incendio más rápido, lo que redundará en que puedan ser controlados antes de que crezcan y den lugar a incendios de mayores dimensiones.

Los trabajos que conforman este proyecto constituyen una obra completa. Estos trabajos tienen por objeto fundamental una mejora en las masas forestales a través de la reparación y mejora de pistas forestales. Esta mejora se conseguirá actuando tanto en las masas forestales, con tratamientos selvícolas, como en las pistas forestales de acceso a los montes.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/456A01/67000/1	0408	72.728,87 €	15.273,06 €	88.001,93 €
2024	G/456A01/67000/1	0408	412.130,23 €	86.547,35 €	498.677,58 €
TOTAL					586.679,51 €



PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 MESES
--

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<i>SERVICIO: PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RESTAURACIÓN FORESTAL</i>	<i>PROVINCIA: ÁVILA</i>
<i>CLAVE: MRR-GF-AV-816-23</i>	<i>CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/015043</i>
<i>TÍTULO: ACTUACIONES DE MEJORA Y DE ADECUACIÓN DE PISTAS PARA FAVORECER LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA COMARCA DE PIEDRALAVES, VALLE DEL TIÉTAR, ÁVILA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU)</i>	

ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS (A2023/015043) MRR-GF-AV-816-23 ACTUACIONES DE MEJORA Y DE ADECUACIÓN DE PISTAS PARA FAVORECER LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN LA COMARCA DE PIEDRALAVES, VALLE DEL TIÉTAR, ÁVILA, (FINANCIADO POR LA UE-NEXTGENERATION-EU)

Vista la propuesta formulada por el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal, en la que se manifiesta la necesidad de contratación de la obra descrita en el epígrafe.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

En su virtud, **RESUELVO:**

Iniciar el expediente de contratación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 116, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstas en la propuesta del Director General, por el presupuesto detallado en el cuadro superior.

